El Banco, magdalena 20 de mayo de 2024

CONSORCIO CIRCUITOS VIALES
Atn: Sr. Fabián Torres Palacios
Representante Legal
Calle 23 # 2a-06 Of. 502 Ed. Centro Empresarial 2
Santa Marta - Magdalena
consorciocircuitosviales@gmail.com

REFERENCIA: Reinicio del Contrato de obra N° LP006-2021-240322 Mejoramiento de circuitos viales con aspectos urbanísticos de la subregión sur del departamento del Magdalena, en el municipio de El Banco.

ASUNTO: Notificación de orden de reinicio N°3 del Contrato de obra LP006-2021-240322 (Convenio 448 – 02/08/2021), El Banco– Magdalena.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, con el fin de informarle que teniendo en cuenta que no hay razones que justifiquen continuar con la suspensión de la obra referenciada, se ordena el reinicio de las actividades contractuales de manera inmediata, la suscripción del acta No.3 que tenía como fecha de reinicio el día 14 de mayo del 2024 y así mismo, la actualización de las pólizas.

Teniendo en cuenta que, dentro de las cláusulas de multa del contrato suscrito por usted, se establece:

Inciso No.4: por atraso imputable al contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0.3 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción aplicará en caso del que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

Inciso No.5: por atraso en la entrega final de la obra contratada, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato por cada día calendario de atraso.

Inciso No.6: por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el contratista se hará acreedor a una multa aproximada al 0.3 % del valor del contrato por cada orden incumplida.

Por todo lo anterior, nos hemos visto en la necesidad de conminarlo por última vez al reinicio inmediato de las obras para la terminación a feliz término del objeto contractual, de alguna manera vemos que no es exagerada ni desproporcionada, y mucho menos infundada, nuestra preocupación del cumplimiento de esta obra.

GERALDINES GONZALEZ CERVANTES
Secretaria de planeación y obras públicas